**16.04.20**

Estimados/as amigos/as y compañeros/as,

Como todos conocemos, la crisis derivada de la pandemia del COVID-19 ha supuesto la adopción por el Gobierno de medidas de confinamiento de la población.

Debido a esta circunstancia, se ha producido una elevada reducción en la asistencia física a las consultas por parte de los pacientes. Con este motivo, teniendo en cuenta que muchos de ellos siguen precisando de la prescripción de determinados medicamentos para el tratamiento de sus patologías, os informamos que se ha establecido, durante el periodo del Estado de Alarma, un **Sistema de validación de la Receta privada en papel. Este Sistema consiste en ofrecerle al paciente la posibilidad de recibir esta receta a través del prescriptor sin acudir a la consulta, por alguna vía que le permita disponer de la imagen de la misma (mail o whatsapp).** Una vez obtenida la imagen, el paciente o su cuidador podrá dirigirse a la farmacia a retirar la medicación prescrita (es responsabilidad de dicho paciente o cuidador la custodia y utilización de la información remitida por el prescriptor) y se la entregará al farmacéutico, bien impresa, o bien permitiéndole el acceso a la imagen por la vía recibida. De esta manera, el farmacéutico validará el código de la receta y dispensará el medicamento. Finalmente, guardará y custodiará esta impresión o imagen por el tiempo establecido en la legislación como comprobante de la dispensación realizada, a disposición de la inspección. Por último, para la adecuada seguridad, el Sistema registrará qué farmacia ha realizado la dispensación del código de la receta en cuestión.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo.

Jaime Sánchez Calderón

Secretario General

[](http://www.consejodentistas.es/)

Alcalá, 79, 2ª planta. 28009. Madrid\_ Tel: +34 91 426 44 10 / Fax: 91 577 06 39\_ [www.consejodentistas.es](http://www.consejodentistas.es/)